

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7499 *Resolución 420/38074/2011, de 14 de abril, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración con el Gobierno de Aragón.*

Suscrita el 31 de enero de 2011 la adenda al Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, de fecha 20 de julio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 14 de abril de 2011.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Antonio Bueno Rodríguez.

ANEXO

Adenda al Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón de fecha 20 de julio de 2006

Zaragoza a 31 de enero de 2011.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco José Gan Pampols, General Director de la Academia General Militar, en representación del Ministerio de Defensa, actuando por delegación de firma de la Sra. Ministra, conferida expresamente para este acto.

Y de otra parte, la Excma. Sra. doña Eva Almunia Badía, Consejera de Presidencia, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de enero de 2011.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.—El Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón firmaron el 20 de julio de 2006 un Convenio Marco de colaboración, modificado éste por adenda de 30 de junio de 2008, para articular la colaboración del Gobierno de Aragón en la realización de los Cursos Internacionales de Defensa que, de forma anual y a través de la firma de un Convenio de aplicación del Convenio Marco, desarrolla el Ministerio de Defensa, a través de la Academia General Militar, sobre la problemática de la Defensa en el contexto nacional e internacional, así como sobre los distintos aspectos interrelacionados con dicha materia, tales como la Seguridad, la Defensa y las Fuerzas Armadas.

Segundo.—La cláusula séptima de dicho Convenio Marco de colaboración establece que el mismo tiene una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes firmantes, por períodos anuales hasta una duración total del Convenio de seis años.

Tercero.—El Convenio Marco de colaboración ya se prorrogó mediante una primera adenda firmada el 12 de julio de 2010.

Cuarto.—Ambas partes manifiestan su deseo de continuar colaborando en la realización de los Cursos Internacionales de Defensa. Por ello, ambas partes acuerdan expresamente prorrogar por segunda vez y por el periodo de un año el Convenio Marco de colaboración.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrá por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón suscrito el 20 de julio de 2006.*

Se prorroga por un período adicional de un año, desde el 20 de julio de 2011, la vigencia del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para la realización de los Cursos Internacionales de Defensa que, de forma anual, desarrolla el Ministerio de Defensa.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda de prórroga del Convenio Marco de colaboración en cuatro ejemplares, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Ministerio de Defensa, Francisco José Gan Pampols.–Por el Gobierno de Aragón, Eva Almunia Badía.